



PROTESTA Una avioneta con una pancarta alusiva a la acusación que pesa sobre los 49 imputados sobrevoló ayer la Audiencia de Sevilla.

► CASO ARNY, EL JUICIO

Un testigo de cargo dice que fue amenazado de muerte

Las partes renuncian a la declaración de una treintena de personas mientras un joven mantiene tres acusaciones y se retracta de dos

SILVIA MORENO
Sevilla

Un testigo propuesto por el Ministerio Fiscal en el 'caso Arny' declaró ayer que había recibido amenazas telefónicas. Se trata de Antonio F.B., alias 'El Naripa', quien aseguró a los magistrados que juzgan el caso en la Audiencia de Sevilla que una voz masculina al otro lado del teléfono lo amenazó con cortar las piernas.

Este joven declaró en la fase de instrucción que uno de los imputados, Luis Miguel Rodríguez Pueyo, había grabado vídeos de orgías con menores en su domicilio de la calle Betis, de Sevilla. No obstante, en la sesión de ayer este testigo propuesto por la Fiscalía, que está en prisión por estar a su padre, apuntó que se lo había inventado.

'El Naripa' justificó que conocía el domicilio de Rodríguez Pueyo porque había estado allí realizando unos trabajos como decorador y pintor. Sobre los supuestos vídeos de orgías con menores, dijo no saber absolutamente nada.

La sesión de ayer del ju-

icio también estuvo marcada por la declaración de dos jóvenes que cuando ocurrieron los hechos eran menores de edad y por la renuncia de las partes a una treintena de testigos. Uno de estos jóvenes negó sus acusaciones iniciales, mientras que otro, el menor número 52, mantuvo la denuncia contra tres imputados y se retractó de otras dos. El testigo protegido con el número 52, que se en-

cuentra en una silla de ruedas tras haber sufrido un accidente de moto, ratificó que había mantenido relaciones sexuales cuando era menor de edad con el encargado del 'Arny', José Antonio González Losada; con el catedrático de Madrid Santiago Oliveros, y que había realizado juegos sexuales con Manuel Mora.

Los dos chicos dijeron que mentían a los clientes sobre la edad que tenían y

que nunca les pidieron el carné en los establecimientos de Sevilla donde presuntamente se prostituían para ver si eran menores de edad.

Tanto defensas como acusaciones particulares y fiscal estuvieron de acuerdo en la renuncia a una treintena de testigos, con lo que el juicio podría finalizar a principios de febrero, tras dos 'parones' por vacaciones de Navidad y por la celebración de un juicio con jurado. Tras estos cambios en el calendario de la vista, para el próximo día 23 de diciembre terminarían los interrogatorios de los testigos y en enero comparecerían los forenses que examinaron a los chicos.

Las sesiones, tras un aplazamiento motivado por la celebración de un juicio con jurado, previsto para el 12 de enero, continuarán el día 19 con las conclusiones definitivas, mientras que entre el 2 y el 6 de febrero se desarrollarán los informes de la fiscal, las acusaciones particulares y los 44 abogados defensores.

"Enmendallo y no sostenello"

Una avioneta con la pancarta "Mejor enmendallo que no sostenello" sobrevoló ayer la Audiencia de Sevilla a la hora en que se reanudó el juicio del 'caso Arny' de corrupción de menores, en aparente referencia a la acusación que pesa sobre los 49 imputados. Esta es la segunda ocasión en la que un aparato de estas características sobrevuela la Audiencia, ya que, a principio de noviembre pasado, una avioneta con el lema "Homosexualidad=amor" estuvo recorriendo la zona de los juzgados durante las varias horas que duró la sesión del juicio. En aquella ocasión, el aparato fue contratado por uno de los 49 imputados en el proceso, Luis Miguel Rodríguez Pueyo, el acusado que ha protagonizado numerosas anécdotas a lo largo de los más de dos meses de vista oral, como por ejemplo acudir disfrazado de 'nazareno-ninja' a los juzgados. En otra ocasión protagonizó un acto de rechazo a la prensa.

► TRIBUNAL SUPREMO

El delito de tráfico de drogas 'anula' al de contrabando

Según la sentencia que rebaja dos años la pena a un 'narco' italiano

Madrid / D16.— La Sala de lo Penal del Tribunal Supremo niega que se pueda imputar el delito de contrabando cuando también se aplica el de tráfico de drogas, según se recoge en una sentencia que crea jurisprudencia.

En la sentencia, el Alto Tribunal da la razón al ciudadano italiano Alessandro Gasperi, quien, tras ser condenado por un delito de tráfico de drogas y otro de contrabando, apeló al Supremo alegando que un delito debería ser absorbido por el otro. Gasperi fue detenido en Barajas con un alijo de poco más de un kilo de cocaína que introdujo camuflado en varios objetos y en una riñonera adosada a su cuerpo.

El Supremo considera que, de acuerdo con el nuevo Código Penal de 1995, la pena contemplada actualmente para el tráfico de drogas es más elevada que la prevista en el anterior código y que es preciso tener en cuenta que con la nueva legislación la condena podría dispararse hasta los 12 años si se aplican los delitos de tráfico de drogas y contrabando. Esta pena es considerada como "excesiva" y "sumamente grave", ya que se iguala a la del homicidio.

Así, establece que la relación entre tráfico de drogas y contrabando debe ser

Así, "la introducción de la droga desde el extranjero sería un hecho característico del tráfico de drogas prohibidas, que por regla general no se producen en España". Además, "tampoco existe en estos casos un mayor peligro para la salud pública, pues todo el peligro proviene de la tenencia de la droga dentro del territorio, y precisamente lo que crea el peligro es la introducción de la droga en España y no su introducción".

Considera "excesiva" la suma de ambos delitos con arreglo al nuevo Código Penal

regulada de acuerdo con el artículo 8.3 del vigente Código Penal, según la cual "el precepto penal más amplio o complejo absorberá a los que castiguen las infracciones consumidas en aquel".

Para el Supremo, "si la introducción de la droga desde el extranjero aumenta la gravedad del hecho, puede ser adecuadamente reprimida con las nuevas penas previstas en el Código Penal para el tráfico de drogas, quedando consumida la supuesta lesión de la norma del contrabando en el tráfico de drogas".

Se estrella un Tupolev con 86 pasajeros

Dubai / EFE.— Un avión de las líneas aéreas de Tayikistán, con 86 pasajeros a bordo, se estrelló ayer cerca de un aeropuerto de los Emiratos Arabes Unidos (EAU), según la agencia de noticias de los emiratos, WAM.

Fuentes hospitalarias informaron que sólo dos personas sobrevivieron —un piloto y una mujer—, y en el avión había 77 pasajeros y 9 tripulantes. El avión Tupolev-154 hacia la travesía de Tajakistán a Sharya.

La agencia emiratí de noticias, WAM, confirmó el accidente, que ocurrió a las 6.30 hora local (15.30 hora española) en una

zona desértica cerca del aeropuerto de Sharya, uno de los emiratos que integran la federación de los EAU. WAM no mencionó las circunstancias del accidente, el peor de este tipo que se recuerda en este país árabe del golfo Pérsico, pero indicó que el Tu-154 hacía la travesía de Tayikistán a Sharya.

Fuentes del aeropuerto de Sharya tampoco pudieron aportar detalles sobre las circunstancias de accidente. Los servicios de emergencia de Sharya y Dubai se movilizaron para acudir al lugar del accidente, de donde la Policía se dedicaba a retirar los cuerpos de las víctimas.